



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Del Cantón Lomas de Sargentillo

Ley 159 Registro Oficial Julio 22 de 1992

Provincia del Guayas – Ecuador

ISIDRO MORAN ESPINOZA

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO

Periodo 2023 - 2027

Lomas de Sargentillo, 06 de junio de 2025

Memorandum N.º IME-A-GADMCLS-569-2025

Para: Ing. Luis Barzola - Director de Gestión de Planificación.

Asunto: Aprobación de informe y formulario del proceso de rendición de cuentas del año 2024

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de consideración y estima de quienes conformamos el gobierno autónomo descentralizado municipal de lomas de sargentillo.

En cumplimiento del artículo 90 de la ley orgánica de participación ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé ; "Las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de la empresa pública o persona jurídica del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés públicos, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"

En calidad de alcalde y representante del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón lomas de sargentillo, emito aprobación del informe y formulario de rendición de cuenta a dar continuidad de conformidad con la resolución vigente y en concordancia con le resolución No CPCCS-PLE-SG-0070-28-02- 2025.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Sr. Isidro Moran Espinoza
ALCALDE DE LOMAS DE SARGENTILLO
c.c. Archivo.

